



Comisión de Hacienda
Jueves 19 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.
Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/X/991/2019	Fecha: 18 de diciembre de 2019
Solicita: Rectoría General	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AJUSTAR CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO UNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2019, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite en alcance al oficio No. DF/II/1238/2019, signado de manera conjunta por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa, quienes solicitan se autorice el ajuste de las cantidades que se establecen en el APARTADO ÚNICO del Anexo de Ejecución 2019 al Convenio Marca de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, de conformidad con las cifras que resultaron al cierre del ejercicio. Por lo que respecta a los montos ajustados, en el Gasto de Operación Federal se incluye \$140,464,685.00 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y \$9,249,297.00 (Nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública. En cuanto al Gasto de Operación Estatal se incluye \$47,273,745.00 (Cuarenta y siete millones doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; \$10,506,526.00 (Diez millones quinientos seis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública; y \$448,357,692.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos 00/100 M.N.) para Inversiones Financieras y Otras Provisiones.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: 1.7.- Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero. Que el subsidio asignado por la Federación a "LA UNIVERSIDAD", se destinará para cubrir los servicios personales y el gasto de operación que se indiquen en los Anexos de Ejecución que se celebren en cada ejercicio fiscal. "LA UNIVERSIDAD" podrá ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones de conformidad con los contratos colectivos de trabajo de cada institución, siempre y cuando no implique un compromiso adicional a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL". De igual manera "LA UNIVERSIDAD" podrán ajustar los gastos de operación y destinar los economías financieras de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con su Ley Orgánica, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL". **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1.** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

1.1. ACUERDO. Con fundamento en la declaración 1.7. del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, la fracción I del artículo 86 del Estatuto General y el inciso a. de la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva el ajuste de las cantidades que se establecen en el APARTADO ÚNICO del Anexo de Ejecución 2019 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de conformidad con las cifras que resultaron al cierre del ejercicio, a saber:

Universidad de Guadalajara			
IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	4,869,930,045	4,157,319,599	9,027,249,644
Original	3,805,132,517	3,718,382,070	7,523,514,587
Transferencia	1,064,797,528	438,937,529	1,503,735,057
Estímulos al personal Docente	291,799,021	235,836,588	527,635,609
Original	252,600,257	268,355,326	520,955,583
Transferencia	39,198,764	-32,518,738	6,680,026
Gasto de Operación	801,904,365	1,111,897,750	1,913,802,115
Original	1,905,900,657	1,518,316,541	3,424,217,198
Transferencia	-1,103,996,292	-406,418,791	-1,510,415,083
SUMA	5,963,633,431	5,505,053,937	11,468,687,368
(+) Estatal Adicional	0	184,467,204	184,467,204
TOTAL 2019	5,963,633,431	5,689,521,141	11,653,154,572



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo que respecta a los montos ajustados, en el Gasto de Operación Federal se incluye \$140,464,685.00 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y \$9,249,297.00 (Nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública. En cuanto al Gasto de Operación Estatal se incluye \$47,273,745.00 (Cuarenta y siete millones doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; \$10,506,526.00 (Diez millones quinientos seis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública; y \$448,357,692.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palacios Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos